



## **Aviso de Privacidad Integral de la Contraloría del Estado de Jalisco.**

La **Contraloría del Estado de Jalisco**, con domicilio en la Avenida Ignacio L. Vallarta número 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, y al respecto se le informa lo siguiente:

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:

<b>Datos Identificativos</b>					
Nombre	Nacionalidad	Edad	Clave de elector	Correo electrónico	Sexo
Firma	Domicilio	Teléfono	Estado civil	Fotografía e Imagen física	
Número de cedula profesional	Número de Seguridad Social	Lugar y Fecha de nacimiento		Número de licencia para conducir	
Clave Única del Registro de Población (CURP)		Registro Federal de Contribuyentes (RFC)			
Número de identificación oficial		Matrícula del Servicio Militar Nacional			

<b>Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales</b>	
Antecedentes penales - carta de no antecedentes penales.	Información sobre sanciones administrativas - Constancia de no sanción administrativa.

<b>Datos académicos</b>		
Carrera	Nombre de la escuela de procedencia	Grado máximo de estudios



Datos laborales	
Puesto desempeñado	Nombre de la dependencia o empresa

Los **datos personales sensibles** que serán sometidos a tratamiento son:

Datos patrimoniales	Datos biométricos	Datos sobre la salud
Número de cuenta bancaria Clave catastral Valor catastral del Inmueble Bienes Muebles Bienes Inmuebles Créditos Ingresos y Egresos	Huella dactilar	Estado de Salud Condiciones Médicas Relevantes Tipo de Sangre

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y vía telefónica; las **finalidades** del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son:

1. Atención y trámite a solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales;
2. Llevar a cabo las notificaciones correspondientes a los solicitantes, cuando señalen domicilio para tales fines con respecto a las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales;
3. Recibir y registrar declaraciones patrimoniales;
4. Expedir constancias de no sanción administrativa;
5. Atender quejas y denuncias relacionadas con la actuación de los servidores públicos;
6. Proponer la substanciación de los procedimientos disciplinarios en contra de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado;
7. Proponer la incoación de los procedimientos administrativos y sanciones impuestas a los servidores públicos;





8. Llevar el registro de procedimientos disciplinarios y sanciones impuestas a los servidores públicos;
9. Registrar y recibir documentos para otorgar a las empresas que acrediten contar con una política de integridad, el Distintivo Pro Integridad.
10. Registrar y dar trámite a las solicitudes de Testigo Social;
11. Remitir al Comité de Mixto de Obra Pública, la documentación presentada para que evalúe, las competencias de los aspirantes a Testigo Social;
12. Notificar las sanciones de destitución con inhabilitación que impusiera la Contraloría e intervenir y auxiliar en los informes, juicios de amparo, interponer toda clase de recursos o medios impugnativos; y,
13. Dar certeza y cumplimiento en el proceso de solicitudes de compra, adquisición o aprovisionamiento por parte de este sujeto obligado, ante la Secretaría de Administración.
14. Gestionar los procesos administrativos de la Contraloría, incluyendo la planeación, control y seguimiento de recursos humanos, materiales y financieros; la administración de personal; la capacitación institucional; la seguridad interna; y el cumplimiento de obligaciones normativas y presupuestales.
15. Practicar auditorías, revisiones y verificaciones dentro del ámbito de competencia de la Contraloría, para supervisar el uso de recursos públicos, evaluar el desempeño de los servidores públicos y verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, administrativas y de control interno.
16. Coordinar y supervisar los procesos de entrega-recepción de las dependencias, entidades y organismos del Poder Ejecutivo del Estado, recabando y administrando los datos personales estrictamente necesarios para documentar el acto, verificar la situación de los recursos humanos, financieros y materiales, y garantizar la legalidad y continuidad en la gestión pública.





Los fundamentos legales que facultan al responsable para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales son: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 19, 20 fracción XVI, 64, 123; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: artículos 20, 21, 37, 51, 59, 64 y 71; y artículo 71; Ley General de Responsabilidades Administrativas, Artículos: 90 al 100; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 8°, párrafo 1, fracción I, incisos j) k) y l); fracción IV inciso e), artículo 25 fracción VII, y artículo 68 fracción II y III; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco: artículo 51° fracción II, III y IV; Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 17 fracción I y XII, 44, 54 Bis-4, 54 Bis-5 56 fracciones XII, XIII y XVIII; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco: artículo 50, fracciones IV, XI, XII, XVII, XXIV y XXVII; Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículos: 1, 4, 16, 22, 23; Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, Artículo 10 y 11 Los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada: artículos 19, 20 y 21; y, Artículo 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se informa que **no** se realizarán transferencias, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o se esté en alguno de los supuestos de excepciones al consentimiento, establecidas en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación a dichas transferencias los terceros receptores de los datos personales pueden ser:





1. La Secretaría de la Hacienda Pública para el cumplimiento de obligaciones fiscales, para efectuar el pago de servicios personales a favor de servidores públicos, para efectuar el pago de aportaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, para la designación de beneficiarios;
3. La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para la generación y expedición de nombramientos.

En el Supuesto establecido en el artículo 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, referente al proceso de compra, adquisición o aprovisionamiento

4. Las autoridades jurisdiccionales, con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales y cualquier autoridad que en el ejercicio de sus funciones requiera información en posesión de esta Dependencia.
5. Los Sujetos Obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública que sean de su competencia, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Respecto de los datos personales recabados de un tercero, el promovente deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad a los mismos, con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de éstos.

Cualquier otro de los supuestos establecidos en el artículo 75, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**Contraloría  
del Estado**  
GOBIERNO DE JALISCO

Usted puede solicitar en cualquier momento, el Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO; así como el ejercicio de su derecho a la portabilidad de sus datos personales, ante la Unidad de Transparencia de la Contraloría del Estado de Jalisco, con domicilio en la Avenida Ignacio L. Vallarta número 1252, Colonia Americana, C.P. 44160, en Guadalajara, Jalisco o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará de conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de transparencia de este sujeto obligado, en la siguiente liga electrónica:

[https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/135](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/135)

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a su disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia, siendo estos los siguientes: teléfono (33) 1543-9470 extensión 50716, Correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia:

[transparenciacontraloria@jalisco.gob.mx](mailto:transparenciacontraloria@jalisco.gob.mx)

Fecha de actualización: septiembre 2025



## **Aviso de Privacidad Simplificado de la Contraloría del Estado de Jalisco**

La **Contraloría del Estado de Jalisco**, con domicilio en la Avenida Ignacio L. Vallarta número 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, y al respecto se le informa lo siguiente:

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son:

1. Atención y trámite a solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales;
2. Llevar a cabo las notificaciones correspondientes a los solicitantes, cuando señalen domicilio para tales fines con respecto a las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales;
3. Recibir y registrar declaraciones patrimoniales;
4. Expedir constancias de no sanción administrativa;
5. Atender quejas y denuncias relacionadas con la actuación de los servidores públicos;
6. Proponer la substanciación de los procedimientos disciplinarios en contra de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado;
7. Proponer la incoación de los procedimientos administrativos y sanciones impuestas a los servidores públicos;
8. Llevar el registro de procedimientos disciplinarios y sanciones impuestas a los servidores públicos;
9. Registrar y recibir documentos para otorgar a las empresas que acrediten contar con una política de integridad, el Distintivo Pro Integridad.
10. Registrar y dar trámite a las solicitudes de Testigo Social;
11. Remitir al Comité de Mixto de Obra Pública, la documentación presentada



Av. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160  
33 3668 1633 | [contraloria@jalisco.gob.mx](mailto:contraloria@jalisco.gob.mx)



- para que evalúe, las competencias de los aspirantes a Testigo Social;
12. Notificar las sanciones de destitución con inhabilitación que impusiera la Contraloría e intervenir y auxiliar en los informes, juicios de amparo, interponer toda clase de recursos o medios impugnativos; y,
  13. Dar certeza y cumplimiento en el proceso de solicitudes de compra, adquisición o aprovisionamiento por parte de este sujeto obligado, ante la Secretaría de Administración.
  14. Gestionar los procesos administrativos de la Contraloría, incluyendo la planeación, control y seguimiento de recursos humanos, materiales y financieros; la administración de personal; la capacitación institucional; la seguridad interna; y el cumplimiento de obligaciones normativas y presupuestales.
  15. Practicar auditorías, revisiones y verificaciones dentro del ámbito de competencia de la Contraloría, para supervisar el uso de recursos públicos, evaluar el desempeño de los servidores públicos y verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, administrativas y de control interno.
  16. Coordinar y supervisar los procesos de entrega-recepción de las dependencias, entidades y organismos del Poder Ejecutivo del Estado, recabando y administrando los datos personales estrictamente necesarios para documentar el acto, verificar la situación de los recursos humanos, financieros y materiales, y garantizar la legalidad y continuidad en la gestión pública.

Se informa que **no** se realizarán transferencias, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o se esté en alguno de los supuestos de excepciones al consentimiento, establecidas en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación a dichas



transferencias los terceros receptores de los datos personales pueden ser:

1. La Secretaría de la Hacienda Pública para el cumplimiento de obligaciones fiscales, para efectuar el pago de servicios personales a favor de servidores públicos, para efectuar el pago de aportaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, para la designación de beneficiarios;
3. La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para la generación y expedición de nombramientos.

En el Supuesto establecido en el artículo 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, referente al proceso de compra, adquisición o aprovisionamiento

4. Las autoridades jurisdiccionales, con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales y cualquier autoridad que en el ejercicio de sus funciones requiera información en posesión de esta Dependencia.
5. Los Sujetos Obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública que sean de su competencia, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Usted puede solicitar en cualquier momento, el Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO; así como el ejercicio de su derecho a la portabilidad de sus datos personales, ante la Unidad de Transparencia de la Contraloría del Estado de Jalisco, con domicilio en la Avenida Ignacio L. Vallarta número 1252, Colonia Americana, C.P. 44160, en Guadalajara, Jalisco o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará de conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de transparencia de este



sujeto obligado, en la siguiente liga electrónica:  
[https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/135](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/135)

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a su disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia, siendo estos los siguientes: teléfono (33) 1543-9470 extensión 50716, Correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: [transparenciacontraloria@jalisco.gob.mx](mailto:transparenciacontraloria@jalisco.gob.mx)

Fecha de actualización: septiembre 2025.



**Contraloría  
del Estado**  
GOBIERNO DE JALISCO

## **Aviso de Privacidad Corto de la Contraloría del Estado de Jalisco**

La **Contraloría del Estado de Jalisco**, con domicilio en la Avenida Ignacio L. Vallarta número 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, y al respecto se le informa lo siguiente:

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son:

1. Atención y trámite a solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales;
2. Llevar a cabo las notificaciones correspondientes a los solicitantes, cuando señalen domicilio para tales fines con respecto a las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales;
3. Recibir y registrar declaraciones patrimoniales;
4. Expedir constancias de no sanción administrativa;
5. Atender quejas y denuncias relacionadas con la actuación de los servidores públicos;
6. Proponer la substanciación de los procedimientos disciplinarios en contra de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado;
7. Proponer la incoación de los procedimientos administrativos y sanciones impuestas a los servidores públicos;
8. Llevar el registro de procedimientos disciplinarios y sanciones impuestas a los servidores públicos;
9. Registrar y recibir documentos para otorgar a las empresas que acrediten contar con una política de integridad, el Distintivo Pro Integridad.
10. Registrar y dar trámite a las solicitudes de Testigo Social;
11. Remitir al Comité de Mixto de Obra Pública, la documentación presentada



Av. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160  
33 3668 1633 | [contraloria@jalisco.gob.mx](mailto:contraloria@jalisco.gob.mx)



- para que evalúe, las competencias de los aspirantes a Testigo Social;
12. Notificar las sanciones de destitución con inhabilitación que impusiera la Contraloría e intervenir y auxiliar en los informes, juicios de amparo, interponer toda clase de recursos o medios impugnativos; y,
  13. Dar certeza y cumplimiento en el proceso de solicitudes de compra, adquisición o aprovisionamiento por parte de este sujeto obligado, ante la Secretaría de Administración.
  14. Gestionar los procesos administrativos de la Contraloría, incluyendo la planeación, control y seguimiento de recursos humanos, materiales y financieros; la administración de personal; la capacitación institucional; la seguridad interna; y el cumplimiento de obligaciones normativas y presupuestales.
  15. Practicar auditorías, revisiones y verificaciones dentro del ámbito de competencia de la Contraloría, para supervisar el uso de recursos públicos, evaluar el desempeño de los servidores públicos y verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, administrativas y de control interno.
  16. Coordinar y supervisar los procesos de entrega-recepción de las dependencias, entidades y organismos del Poder Ejecutivo del Estado, recabando y administrando los datos personales estrictamente necesarios para documentar el acto, verificar la situación de los recursos humanos, financieros y materiales, y garantizar la legalidad y continuidad en la gestión pública.

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará de conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de transparencia de este sujeto obligado, en la siguiente liga electrónica:  
[https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/135](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/135)



**Contraloría  
del Estado**  
GOBIERNO DE JALISCO

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a su disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia, siendo estos los siguientes: teléfono (33) 1543-9470 extensión 50716, Correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: [transparenciacontraloria@jalisco.gob.mx](mailto:transparenciacontraloria@jalisco.gob.mx)

Fecha de actualización: septiembre 2025.



Av. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160  
33 3668 1633 | [contraloria@jalisco.gob.mx](mailto:contraloria@jalisco.gob.mx)